



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1066-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0416-2018-UNHEVAL-D-FENF, remite al Vicerrector de Investigación la Resolución N° 0415-2018-UNHEVAL-D-FENF, que resuelve requerir a las instancias pertinentes el otorgamiento de pasajes y asignación económica para su viaje al país de Argentina del 13 al 17 de agosto de 2018, para la presentación del trabajo de investigación titulado "La interdisciplinariedad desde el Modelo Educativo Universitario" en el VIII Congreso Iberoamericano de Pedagogía "La Innovación y el futuro de la educación para un mundo plural";

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 377-2018-UNHEVAL-VRI, remite a la solicitante el Oficio N° 598-2018-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria informa que no es posible atender lo solicitado, toda vez que para el presente año ya no se cuenta con presupuesto, por cuanto a la fecha se atendió a once docentes quienes participaron en eventos científicos como ponentes internacionales;

Que la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, con solicitud de fecha 31 de julio de 2018, reitera al Rectorado su pedido de asignación económica, sustentando que la ponencia permitirá la validación internacional del modelo educativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a la vez permitirá recoger experiencias de universidades internacionales que implementaron modelos educativos basados en competencias;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 575-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 1945-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 600.00 como asignación económica a la docente María del Carmen Villavicencio Guardia. Indicando que la presente disponibilidad, no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6835-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** una asignación económica de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.12), con cargo a la Meta 13, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería, quien participará como ponente del tema "La interdisciplinariedad desde el Modelo Educativo Universitario" en el VIII Congreso Iberoamericano de Pedagogía "La Innovación y el Futuro de la Educación para un Mundo Plural", a realizarse en Buenos Aires-Argentina, del 14 al 17 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-DOPyP-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo